ESCUELA PREPARATORIA

"Prof. Miguel Castillo Osuna"

Clave de incorporación UNISON EPII XCIV/RO





"EL CARÁCTER DETERMINA EL DESTINO"

Rosario, Tesopaco, Sonora

www.colegiotesopaco.com

AGOSTO 2024

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Colegiatura "Pronto pago" Fecha límite 12 de agosto				1	2	3
Colegiatura alumnos internos "Pronto pago" Fecha límite 11 de Agosto				Inscripciones extemporáneas (Formato online) 8:00 - 1:00 pm	Inscripciones extemporáneas (Formato online) 8:00 - 1:00 pm	
4	Alumnos de F	orimer Semestre (Mo :00 pm (Lunes, Marte Seminario para maestros 4:00 - 6:00 pm	dalidad virtual)	8	9	10
Llegada de alumnos internos 8:00 - 4:00 pm Instalación: Libros y Software Educativo 8:00 - 1:00 pm	Asamblea: "Orientación académica" Inicio de Clases 7:00 am	13 Inician programas: • Leer para crecer • Música • Inglés Seminario para Maestros 6:00 - 7:00 pm	Inicia "Club de lectura" Ordenar uniforme deportivo 8:00 - 1:00 pm (Oficina)	Convivio de Bienvenida 10:00 - 1:00 pm	Inicia "Seminario de Liderazgo" (cada Viernes) Inicia programa: Papiroflexia Matemática (cada viernes) Gym Virtual	Inicia actividad " Colonia Méndez" Centro Comunitario Bethesda 4:30 pm Actividad Deportiva 7:30 - 9:30 pm
18 Inicia Proyecto "Colonia Méndez"	19 Seminario "Vida Sana"	20 Integración: Asociación Estudiantil	21 Seminario para Maestros	XII TALLER DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA 9:00 - 12:00 pm	23 Seminario de	24 Actividad Deportiva
2027 25	26 Seminario "Vida Sana"	11:00 - 12:00 pm	6:00 - 7:00 pm 28 Inicio Laboratorio de Robótica Lego EV3 (primer semestre)	29	Liderazgo	7:30 - 9:30 pm
	Gym Virtual	Seminario para Maestros 6:00 - 7:00 pm	Inicio Laboratorio de Impresión 3D (tercer semestre)	"Miércoles de Tecnología! 10:00 - 10:40 am	Seminario de Liderazgo	Actividad Deportiva 7:30 - 9:30 pm

SEPTIEMBRE 2024

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
2 "Educa	3 ndo para	4 Vivir sin	5 drogas"	Seminario de Liderazgo	7
Gym Virtual	Clínica de basquetbol 11:00 - 12:00 pm	Clínica de Voleibol 11:00 - 12:00 pm	Proyecto "Tesopaco Saludable" 11:00 - 12:00 pm	Rally "Vivir sin drogas" 9:30 - 12:00 pm	Juegos sociales 7:30 pm
9 Seminario "Vida Sana"	10 "Día de convivencia" 7:40 am	11	12	13 Seminario de Liderazgo	14
Gym Virtual 🐧	Noche de plaza 7:30 - 9:00 pm	Día para proyecto Integrador (Condicionado asistencia a: "Noche de Plaza")	Cine - Club Hindú 9:00 - 12:00 pm	Gym Virtual	Visita a "La Nevería" 7:30 pm
DÍA DE LA INDEPENDENCIA NO LABORABLE	Entrega de 1er Proyecto Integrador 5:00 am (digital) 7:00 am (físico)	Primer parcial Seminario para Maestros 6:00 - 7:00 pm	19 Primer parcial	Primer parcial	Actividad Deportiva 7:30 pm
23 Seminario "Vida Sana" Suben calificaciones Primer Parcial	VII Taller de Realidad Virtual y Metaverso 9:00 am - 12:00 pm	"Día sin uniforme"	26	27 Seminario de Liderazgo	Película 7:30 pm
30 Seminario "Vida Sana"		(Osa io que desees)		34	
	Gym Virtual Gym Virtual Gym Virtual Gym Virtual The properties of the second of th	"Educando para Clínica de basquetbol 11:00 - 12:00 pm Gym Virtual 10 "Día de convivencia" 7:40 am Noche de plaza 7:30 - 9:00 pm Gym Virtual No LABORABLE Entrega de 1er Proyecto Integrador 5:00 am (digital) 7:00 am (físico) 23 Seminario "Vida Sana" VII Taller de Realidad Virtual y Metaverso 9:00 am - 12:00 pm VII Taller de Realidad Virtual y Metaverso 9:00 am - 12:00 pm	"Educando para vivir sin 7:15 - 7:40 am Clínica de basquetbol 11:00 - 12:00 pm Gym Virtual 9 10 11 11 "Día de convivencia" 7:40 am Noche de plaza 7:30 - 9:00 pm Día para proyecto Integrador (Condicionado asistencia a: "Noche de Plaza") 16 17 18 Día DE LA INDEPENDENCIA Día DE LA INDEPENDENCIA Primer parcial No LABORABLE Entrega de 1er Proyecto Integrador (Idigital) 7:00 am (Idigital) 7:00 am (Idigital) 7:00 am (Idigital) 7:00 pm 23 Seminario Vida Sana" 24 25 Suben calificaciones Primer Parcial VII Taller de Realidad Virtual y Metaverso 9:00 am - 12:00 pm (Usa lo que desees)	"Educando para vivir sin drogas" Clínica de basquetbol 11:00 - 12:00 pm Clínica de voleibol 11:00 - 12:00 pm Clínica de voleibol 11:00 - 12:00 pm Proyecto "Tesopaco Saludable" 11:00 - 12:00 pm Proyecto "Tesopaco Saludable" 11:00 - 12:00 pm Proyecto "Tesopaco Saludable" 11:00 - 12:00 pm Tola de convivencia" 7:40 am Noche de plaza 7:30 - 9:00 pm Noche de plaza 7:30 - 9:00 pm Tola de convivencia" 2 Noche de Plaza 7:30 - 9:00 pm Tola de convivencia 3 Seminario 2 Noche de Plaza 7:30 - 9:00 pm Tola de convivencia 2 Noche de Plaza 7:30 - 9:00 pm Tola de convivencia 2 Noche de Plaza 7:30 - 9:00 pm Tola de convivencia 2 Noche de Plaza 7:30 - 9:00 pm Tola de convivencia 2 Noche de Plaza 7:30 - 9:00 pm Tola de convivencia 2 Noche de Plaza 7:30 - 9:00 pm Tola de convivencia 2 Noche de Plaza 7:30 - 9:00 pm Tola de convivencia 2 Noche de Plaza 7:30 - 9:00 pm Tola de convivencia 2 Noche de Plaza 7:30 - 9:00 pm Tola de voleibol 11:00 - 12:00 pm Tola de convivencia 11:00 pm Tola de convivencia 11	### Tools Project Proj

OCTUBRE 2024

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	
Colegiatura "Pronto pago" Fecha límite 10 de Octubre		1	2	3	Seminario de Liderazgo	5	
Colegiatura alumnos internos "Pronto pago" Fecha límite 03 de Octubre						Actividad Deportiva 7:30 pm	
6	7 "Sema	8 ana de la	9 Solidario	10 dad"	11 Seminario de Liderazgo	12	
	Gym Virtual	Cine - Club Alemán 10:00 - 12:00 pm	Proyecto Solidarios Preparación para día mundial Contra el cáncer de mama. 11:00 - 12:00 pm	Programa "Encuentro de dos culturas" 7:00 pm (Explanada colegio)	Gym Virtual	Juegos sociales 7:30 pm	
13	14		16 na de Oraci endo a Jesús" 7:19		18 Seminario de Liderazgo Desfile "Día Mundial contra el Cáncer de	19	
	Proyecto de limpieza Formato Plogging 10:00 - 10:45 am			Proyecto Astronomía 7:00 - 8:00 pm	mama" 9:30 am	Película 7:30 - 9:30 pm	
20	21	22	23	24	25 Seminario de Liderazgo	26	
	Seminario "Vida Sana" XI TALLER DE MATEMÁTICAS APLICADAS	Entrega de 2do Proyecto Integrador 5:00 am (digital) 7:00 am (físico)	Segundo parcial	Segundo parcial	Segundo parcial	Şi	
	10:00 - 12:00 pm	CURSO DE COCINA VEGETARIANA 10:00 - 12:00 pm				Actividad Deportiva 7:30 pm	
27	28	29	30	31			
	Suben calificaciones Segundo Parcial	Exposición de Arte 7:00 pm Explanada Colegio		Juegos sociales 7:30 - 9:00 pm (Explanada del			

"Lo maravilloso de aprender algo es que nadie puede arrebatárnoslo" B. King

NOVIEMBRE 2024



"El cambio es siempre el resultado final de todo verdadero aprendizaje" Leo Buscaglia

VI III. 1 0171

DICIEMBRE 2024



ENERO 2025

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Colegiatura "Pronto pago" Fecha límite 15 de Enero Colegiatura alumnos internos "Pronto pago" Fecha límite 12 de Enero			† iFELIZ AÑO NUEVO!	2	3	4
5	6	INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA 2do, 4to y 6to semestre 8:00 - 2:00 pm En Línea 7 y 8 de Ene 2025	INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA 2do, 4to y 6to semestre 8:00 - 2:00 pm En Línea 7 y 8 de Enero 2025	Seminario para Maestros 8:00 - 2:00 pm	Seminario para Maestros 8:00 - 2:00 pm	11
Llegada de alumnos internos 10:00 - 4:00 pm	Asamblea "Información académica" INICIO DE CLASES Gym Virtual	14	15 Inicia Programa "Miércoles de Tecnología! 10:00 - 10:40 am Inicia Laboratorio de Impresión 3D	Convivio de Bienvenida 10:00 - 12:00 pm	Seminario "7 hábitos de los jóvenes altamente efectivos" Inicia programa: Papiroflexia Matemática (cada viernes) Gym Virtual	18 Actividad Deportiva 7:30 pm
Entrega de juguetes "Comunidad Juan Diego de los Pimas" Yécora, Sonora.	20 Seminario "Vida Sana"	21 Torneo rápido 10:00 - Seminario para Maestros 6:00 - 7:00 pm	22 De Basquetbol	Formación Directiva de Graduandos 11:10- 12:00 pm	24 Seminario "7 hábitos de los jóvenes altamente efectivos"	25 Juegos Sociales 7:30 pm
26	27 Seminario "Vida Sana" Gym Virtual	XIII Taller de Investigación y Tecnología 9:00 am - 12:00 pm.	29	30	31	

"Vive como si fueses a morir mañana. Aprende como si fueses a vivir siempre" Mahatma Gandhi

FEBRERO 2025



"La oración es el acto de abrir nuestro corazón a Dios como a un amigo" Ellen White

MARZO 2025



"Si no persigues lo que quieres, nunca lo tendrás. Si no vas hacia delante, siempre estarás en el mismo lugar" Nora Roberts

THE THE PARTY OF T

ABRIL 2025



"Hay una fuerza motriz más poderosa que el vapor, la electricidad y la energía atómica: la voluntad". Albert Einstein

MAYO 2025



"La educación es el desarrollo armonioso de las facultades físicas, mentales y espirituales" Ellen White

JUNIO 2025

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
Colegiatura "Pronto pago" Fecha límite 03 de Junio Colegiatura alumnos internos "Pronto pago" Fecha límite 03 de Junio	Exámenes Semestrales Seminario "Vida Sana"	·	Exámenes Semestrales es anticipadas 06 de Junio 20		Exámenes Semestrales Inscripción Exámenes de regularización 8:00 - 10:00 a.m (oficina)	7
Programa Graduación Acción de Gracias 6:30 pm Colación de Grados 7:30 pm	Entrega de calificaciones semestrales (Plataforma) 10:00 am Salida de Alumnos Internos 1:00 pm	Exámenes de regularización 7:00 am - 6:00 pm	Suben Calificaciones Exámenes de Regularización 8:00 - 10:00 a.m	12	13	14
15	Seminario para Maestros 8:00 - 2:00 pm.	Salida de Maestros 2:30 pm Seminario para Maestros 8:00 - 2:00 pm.		19 ¡FELIC ACACIO		21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

ESCUELA PREPARATORIA "Prof. Miguel Castillo Osuna"

Clave de incorporación UNISON EP11 XCIV/RO





"EL CARÁCTER DETERMINA EL DESTINO"

Rosario, Tesopaco, Sonora

REGLAMENTO ESCOLAR ÍNDICE

Capítulo I. De la admisión y la readmisión.

Capítulo II. De la revalidación, equivalencia y acreditación.

Capítulo III. De los periodos escolares.

Capítulo IV. De la inscripción.

Capítulo V. De la evaluación del aprendizaje.

Capítulo VI. Del estatus académico del estudiante.

Capítulo VII. Del programa de ayuda académica.

Capítulo VIII. De los requisitos de graduación del bachillerato.

Capítulo IX. De los reconocimientos.

Capítulo X. De la honestidad académica.

Capítulo XI. De la admisión y la readmisión.

Artículo 1: Para ser admitido como estudiante de preparatoria del "Colegio Tesopaco" Escuela Preparatoria "Prof. Miguel Castillo Osuna", el aspirante deberá acreditar estudios completos del ciclo de enseñanza media básica (secundaria o equivalente), mediante la presentación de la documentación legal vigente y cumplir con los requisitos de admisión establecidos por el Colegio.

Artículo 2: El aspirante que haya cursado estudios de enseñanza media básica en el extranjero deberá cumplir con los requisitos legales correspondientes para el reconocimiento de dichos estudios en México.

Artículo 3: La fecha límite para que el aspirante entregue los documentos requeridos para su admisión, son 10 días naturales después del primer día de clases del primer periodo escolar en que se inscriba como estudiante. En caso de que dichos documentos no sean presentados en la fecha límite, la Escuela Preparatoria Prof."Miguel Castillo Osuna" procederá a darlo de baja.

Artículo 4: El aspirante a ingresar a la preparatoria deberá presentar el examen de Conocimientos con el propósito de evaluar su nivel académico.

Capítulo II. De la Revalidación, Equivalencia y Acreditación

Artículo 5: Para los efectos pertinentes, los artículos relacionados con este Capítulo II, utilizarán los términos que se definen en los siguientes párrafos:

- 1. Revalidación: es el acto por el cual se hacen válidas en una institución educativa mexicana las materias cursadas y aprobadas por un determinado estudiante en una institución educativa extranjera.
- 2. Equivalencia: es el acto por el cual se hacen válidas en una institución educativa mexicana las materias cursadas y aprobadas por un determinado estudiante en otra institución educativa mexicana diferente al sistema UNISON.

Capítulo III. De los periodos escolares

Artículo 6: Los cursos de Preparatoria se imparten en periodos regulares que corresponden a semestres que comprenden de agosto a diciembre y de enero a Junio. Un semestre debe estar integrado por al menos 75 días hábiles de clase, lo que implica que a un curso que se imparte a razón de tres horas semanales de clase correspondan 45 horas de clase, como mínimo.

Capítulo IV. De la Inscripción

Capítulo IV. De la inscripción

Artículo 7: Tiene derecho a inscribirse:

- 1. Quien habiendo sido estudiante en el periodo semestral anterior lo concluyó sin haber sido dado de baja.
- 2. Quien habiendo sido estudiante en el periodo semestral anterior lo concluyó sin haber sido dado de baja por Deshonestidad Académica.
- 3. Quien haya sido cumplido adecuadamente con su documentación y proceso de Inscripción.

Se entiende que renuncia al derecho de inscribirse quien no concluya los trámites de inscripción en las fechas que haya establecido la Dirección de Servicios Escolares.

Artículo 8: La inscripción del estudiante deberá efectuarse personalmente. El estudiante podrá darse de baja en todas sus materias en cualquier día hábil del semestre antes del último día de clases.

Artículo 9: En todos los casos de baja se deberá contar con la autorización del Padre, la Madre, Tutor o quien ejerza la patria potestad del estudiante.

Artículo 10: La evaluación del desempeño académico de los estudiantes en cada uno de sus cursos deberá de realizarse por medio de evaluaciones parciales y de una evaluación final. Los resultados de las evaluaciones parciales conducirán a calificaciones parciales; el resultado de las evaluaciones parciales y la evaluación Semestral conducirán a una calificación final. Todas estas calificaciones deberán reportarse de acuerdo con los procedimientos de administración académica establecidos oficialmente. Asimismo existen otras formas de evaluación como las evaluaciones extemporáneas, los exámenes de evaluación del idioma inglés(TOEFL).

Artículo 11: La escala de calificaciones es de 1 a 100. La calificación mínima aprobatoria es 70. Para la evaluación de las materias que se manejan con A o NA (ACREDITADA O NO ACREDITADA) Se debieran cumplir con los requisitos de asistencia o participación para su Acreditación.

Artículo 12: La evaluación Parcial es la que se efectúa en cada materia al término mes correspondiente. Para tener derecho a ésta, en los cursos se requiere que el estudiante no haya faltado 3 veces injustificadamente en el mes a la materia que se evaluara y deberá haber presentado en la fecha marcada el 100% de las tareas asignadas por el Maestro.

Articulo 13: El Alumno que falte justificadamente o injustificadamente se ajustara al siguiente esquema al realizar los Exámenes parciales:

- 1 Falta en el mes: Le da solo oportunidad de tener derecho a un 90 como máximo.
- 2 Faltas en el mes: Le dan oportunidad de tener derecho a un 80 como máximo.
- 3 Faltas en el mes: Le dan la oportunidad de tener derecho a un 70 como máximo.
- 4 Faltas en el mes, justificadamente o injustificadamente automáticamente NO le dan derecho a examen parcial y su calificación es 1 para calculo de promedio.

Los casos especiales por enfermedad grave o situaciones Familiares graves serán analizados de manera individual.(La Dirección del Colegio evaluara la gravedad de la situación).

Artículo 14: La evaluación Semestral es la que se efectúa en cada materia al término del periodo semestral y se suma a las calificaciones Parciales para sí obtener la calificación Final correspondiente. Para tener derecho a ésta, el Alumno no deberá presentar mas de 3 faltas injustificadas en el Semestre en la materia en que se le evaluara y deberá haber presentado en la fecha marcada el 100 % de las tareas asignadas y los trabajos Especiales para Semestral de lo contrario no tendrá derecho a Examen Final.

Las características de la evaluación final son las siguientes:

- 1. No puede ser sustituida por el promedio de las calificaciones parciales.
- 2. Es un requisito obligatorio para que el estudiante pueda aprobar la materia.
- 3. Debe abarcar conocimientos y habilidades incluidos en el programa del curso.

- 4. Si la evaluación es un examen escrito, éste tendrá una duración máxima de 3 horas.
- 5. Se aplican precisamente en el día y hora fijados en el calendario.

Artículo 15: Queda reprobado en una materia, al final de un periodo escolar, el estudiante que esté en alguna de las siguientes situaciones:

- 1. Haber obtenido la calificación final inferior a 70.
- 2. Haber perdido el derecho a la evaluación final por tener mas de 3 faltas injustificadas o justificadas en la materia evaluada. en ese caso, la calificación será SD (Sin Derecho) y equivale a 1 para fines de cálculo del promedio.
- 3. No haber presentado la evaluación final en cuyo caso, la calificación será NP (No Presentó) y equivale a 1 en escala de 1 a 100 como calificación final definitiva para fines de cálculo del promedio.
- 4. Haber incurrido en deshonestidad Académica, la calificación final se reportará como DA (Deshonestidad Académica) y será equivalente a 1 en escala de 1 a 100, para fines de cálculo del promedio.

Artículo 16:

El Examen de Regularización (ER)se aplicara de acuerdo a las fechas definidas en el calendario escolar. El estudiante tiene derecho a presentar esta evaluación cuando haya reprobado la materia en su evaluación final, deberá haber cubierto el costo del Examen(ER).El estudiante solo tiene derecho a regularizar 3 materias por Semestre. La calificación máxima en Especial de Regularización (ER) es 70.

El Examen Especial de Regularización (EER) será aplicado en las fechas marcadas en el Calendario Escolar previo pago del Examen. Este Examen se aplica cuando el Estudiante ha reprobado el ER y cumplido con las horas de estudio y tareas asignadas por el Maestro de la materia. El Estudiante tiene derecho a regularizar 2 materias en EER. La calificación máxima en Especial de Regularización (EER)es 70.

Artículo 17:

Los resultados de las evaluaciones parciales se darán a conocer directamente por el profesor de la materia y serán publicados por la oficina del Colegio.

Artículo 18:

Cuando un estudiante no se presente a una evaluación parcial se le asignará una calificación NP (No Presentó). La calificación NP podrá asignarse como calificación parcial por el profesor de la materia cuando un estudiante no haya presentado las tareas requeridas por el Maestro o tenga mas de 3 faltas injustificadas en la materia en el mes o Semestre y será equivalente a una calificación numérica de 1 en la escala de 1 a 100 para propósitos de cálculo de promedio.

Artículo 19:

La calificación NP podrá asignarse como calificación final por el profesor de la materia cuando un estudiante no haya presentado la evaluación final correspondiente, tenga mas de 3 faltas en el Semestre o no haya completado las tareas asignadas por el Maestro ni cumplido con las Horas requeridas para estudio, la calificación sera equivalente a una calificación numérica de 1 en la escala de 1 a 100 para propósitos de calculo de promedio.

Artículo 20:

La calificación final SD (Sin Derecho) se asignará cuando un estudiante haya excedido el límite de faltas en una materia de acuerdo con los términos establecidos en este reglamento académico y será equivalente a una calificación numérica de 1 en la escala de 1 a 100 para propósitos de cálculo de promedio. La calificación SD será asignada por la Dirección de la Escuela, no por el Maestro. Capítulo VIII. De los Requisitos de Graduación del Bachillerato: Para obtener un certificado completo de preparatoria en la Escuela Preparatoria"Prof. Miguel Castillo Osuna" el Alumno requiere:

- 1. Haber cubierto los pagos de Certificado y Legalizacion mas gastos de Graduacion.
- 2. Haber cumplido con los requisitos mencionados en el Articulo I del presente reglamento(Relacionado con documentos).
- 3. Haber aprobado todas las materias del plan de estudios, ya sea por haberlas cursado o haber obtenido su acreditación, revalidación o equivalencia.

REGLAMENTO ESCOLAR

El presente reglamento es de aplicación general para los alumnos de la preparatoria "Prof. Miguel Castillo Osuna". Los casos no previstos en el mismo serán resueltos por la Dirección del Plantel. CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1. Para ingresar como estudiante a la preparatoria "Prof. Miguel Castillo Osuna" es necesario:

- 1. Acreditar sus estudios completos de enseñanza media básica;
- 2. Comprometerse a acatar las normas y disposiciones vigentes en la Institución; y
- 3. Las demás que la Preparatoria le señale.

ARTÍCULO 2. Es alumno de la preparatoria " Prof. Miguel Castillo Osuna" toda aquel Alumno que cumpla con los requisitos establecidos por el Estatuto y el Capítulo de inscripciones del Reglamento General Administrativo, por lo tanto gozará de los derechos y contraerá las obligaciones que se establecen en las disposiciones reglamentarias vigentes.

ARTÍCULO 3. Los alumnos del Colegio acreditarán su calidad como tales, mediante la credencial vigente que para el efecto les expidan las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO 4. En la preparatoria Prof."Miguel Castillo Osuna" podrán existir dos tipos de estudiantes: 1. Estudiante regular, aquel que al término de cada semestre no adeuda ninguna asignatura del plan de estudios vigente de la Institución; y 2. Estudiante irregular, aquel que adeuda asignaturas, del plan de estudios vigente de la Institución.

Capítulo X. De la Honestidad Académica

Artículo 5: De manera enunciativa pero no limitativa, se entenderá por deshonestidad académica cualquier conducta que, ya sea por acción o por omisión, sea realizada por una misma persona, por interposita persona, o por un conjunto de éstas, con el fin de que una de ellas, varias o todas las personas involucradas en la conducta pretendan o realicen una alteración académica, a través de la obtención de resultados diferentes a los que obtendrían de no haberse dado la conducta considerada como deshonesta en cualquier evaluación, trabajo, presentación y/o investigación.

Estos actos incluyen:

- 1. Presentar dolosamente como propio, el conocimiento ajeno.
- A) La copia durante cualquier tipo de evaluación.
- B) El uso de información no permitida durante una evaluación del aprendizaje.
- C) La copia total o parcial de tareas o proyectos.
- D) El plagio de textos provenientes de origen diverso, incluyendo los publicados en medios electrónicos.
- E) La presentación de trabajos o proyectos elaborados por terceros.
- 2. La suplantación de personas en cualquier tipo de actividad sujeta a evaluación.
- 3. La falsificación de documentos o datos.
- 4. Apropiación indebida de instrumentos de evaluación o de uso restringido.
- 5.Uso de la tecnología para obtener o modificar información oficial de uso restringido.

Artículo 6:

Cuando un estudiante cometa un acto de deshonestidad académica, el profesor podrá asignar la calificación DA (Deshonestidad Académica) en la evaluación parcial o final del curso, según corresponda. La calificación DA será equivalente a una calificación numérica de 1 en la escala de 1 a 100 para propósitos de cálculo del promedio.

Artículo 7:

El estudiante será dado de baja en forma definitiva de las preparatoria "Prof. Miguel Castillo Osuna"al acumular tres notificaciones con DA. La baja por deshonestidad académica no tendrá reconsideración. La direccion del Colegio comunicará la baja definitiva por escrito al estudiante y a los padres, tutor o a quien ejerza la patria potestad. El Estudiante podra ser readmitido en el siguiente periodo escolar siempre y cuando su falta no haya tenido que ver con asuntos de de drogas, armas o daños a las propiedades del Colegio. Artículo octavo. Los casos no previstos en este reglamento serán estudiados y resueltos por el Director de el Colegio y el Maestro de la materia o el responsable del area donde la situacion haya ocurrido.

ARTÍCULO 8. Todo alumno de la preparatoria "Prof. Miguel Castilo Osuna" tendrá los siguientes derechos:

- 1. A participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje conforme a los programas de estudio vigentes de la Institución;
- 2. A que se le apliquen las evaluaciones conforme a la reglamentación vigente aplicable al caso;
- 3. A que se le brinde toda información que solicite respecto a su estado académico;
- 4. A que le sea practicada la revisión de sus evaluaciones de acuerdo al término y a las disposiciones que para el efecto se establecen en la reglamentación correspondiente:
- 5. A que se le otorgue el servicio de préstamo de libros de la biblioteca del Plantel, de acuerdo a la reglamentación correspondiente;
- 6. A que se le extienda la credencial que lo identifica como alumno de la preparatoria.
- 7. A terminar su educación media superior en un plazo máximo de NUEVE SEMESTRES cursados en forma continua o discontinua
- 8. A ser escuchado por las autoridades del Colegio
- 9. A recibir asesoría que requieran sus actividades de aprendizaje, del personal docente comisionado para tal efecto, de acuerdo a los horarios establecidos por la Dirección del Plantel;
- 10. A utilizar el equipo y material de laboratorio siempre y cuando cuente con la asesoría y vigilancia de un profesor del área correspondiente, sujetándose a los horarios establecidos por la Dirección del Plantel;



- 11. A contar con las medidas de seguridad e higiene fundamentales para el desarrollo de las diferentes actividades o prácticas escolares;
- 12. A utilizar las instalaciones, equipo y material con que cuente la Institución para actividades culturales, artísticas y deportivas;
- 13. A participar en las actividades paraescolares que la Institución convoque;
- 14. A reinscribirse en los semestres o asignaturas que correspondan de acuerdo con los plazos y requisitos que la Institución establezca;
- 15. A ser tratado en forma respetuosa por parte de los maestros, trabajadores y autoridades del plantel.

ARTÍCULO 9. Todo alumno de la Preparatoria "Prof. Miguel Castillo Osuna" tendrá las siguientes obligaciones:

- 1. Sujetarse a los calendarios de inscripciones y evaluaciones que la Institución establezca;
- 2. Permanecer en la escuela durante todas las horas lectivas que le correspondan.

PROGRAMA DE REFORZAMIENTO ACADÉMICO

Cuando el alumno repruebe una materia en exámenes parciales deberá cubrir 10 horas extras de estudio monitoreado y con actividades asignadas por su maestro. La hoja de participación deberá ser firmada por el maestro o por los padres si se realiza en su hogar.

PROGRAMA DE INGLES, MUSICA Y LECTURA("Leer para Crecer")

El alumno deberá cubrir sus horas reglamentarias de MUSICA,INGLES Y "LEER PARA CRECER"y estas serán firmadas por el maestro responsable del programa.

- 3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias y los acuerdos de las autoridades del plantel;
- 4. No introducir alimentos o bebidas a los salones de clase, laboratorios, salas de computo, talleres o la biblioteca;
- 5. Guardar el debido respeto durante las ceremonias cívicas;
- 6. Cubrir el importe de daños y desperfectos que cause en edificios, mobiliario, laboratorios o demás instalaciones;

- 17. Fumar o usar cualquier tipo de drogas en las instalaciones de la institución lo haran acreedor a Expulsion definitiva de el Colegio.
- 8. Llegar puntualmente a las actividades académicas, cívicas, paraescolares, servicio social en los horarios, fechas y lugares que se programen por parte del plantel;
- 9. Asistir puntualmente a todas las clases;
- 10. No utilizar en el area del Colegio, Celulares, Audifonos o equipos con juegos tecnologicos.
- 11. Observar buenas costumbres en el desempeño de sus actividades y no estorbar ociosamente el trabajo de los demás;
- 12. Guardar las debidas consideraciones a sus compañeros, personal docente, administrativo, de servicio y autoridades, manteniendo el buen nombre y disciplina de la Institución;
- 13. Comunicar a la Sección Escolar del Plantel, tanto su cambio de domicilio como su notificación de baja, en su caso, con la mayor oportunidad posible;
- 14. Hacer buen uso del inmueble, mobiliario, equipo y material didáctico que ponga a su disposición la Institución;
- 15. Abstenerse de incitar a sus compañeros al ausentismo;
- 16. Observar las mediadas disciplinarias que la institución y el presente reglamento establezcan;
- 17. Acatar las disposiciones que la Institución establezca en relación con uniformes, vestimenta en general e imagen personal;
- 18.En todo momento que porten el uniforme, los alumnos varones usarán la Playera por dentro del pantalón, el cual será acorde a su talla y no demasiado ancho. Las alumnas no usarán faldas demasiado cortas o entalladas, ni blusas entalladas y por fuera de la falda, la falda debera ser a la altura de la rodilla.

 19.No usarán gorras, sombreros, grabadoras, radios ni celulares en el interior ni exterior de los salones de clase, talleres, laboratorio, biblioteca y Viajes de Estudio o paseos, excepto en actividades académicas, artísticas o deportivas que así lo requieran; igualmente está prohibido el uso de lentes obscuros, salvo en caso de prescripción, en cuyo caso se debe tener un permiso escrito del Medico y de las autoridades del plantel.
- 20.Los alumnos varones no usarán aretes, ni cabello largo, ni la cabeza rapada total o parcialmente. El pelo deberá permanecer con su color natural tanto para los Jovenes como para las Señoritas.

- 21. Cubrir los pagos de colegiatura y de los demás servicios que presta la preparatoria, conforme al compromiso adquirido al inscribirse; y
- 22. Observar las medidas disciplinarias y el Reglamento General establecen.
- 23. Las Señoritas deberán evitar el uso de uñas postizas o pintadas y se evitara el uso de maquillaje.

ARTÍCULO 9. Serán aplicables las sanciones previstas en el Estatuto General, en los siguientes casos:

- 1. A quien se sorprenda incitando a sus compañeros al ausentismo;
- 2. A quien interrumpa sin autorización el desarrollo de una clase o altere el orden del Plantel.
- 3. A quien profiera palabras obscenas e insulte de palabra o acción con la intención de ofender a cualquier miembro de la Institución;
- 4. A quien incite a la violencia o agreda física o psicológicamente a cualquier persona dentro de la institución, o a miembros de la misma en el exterior;
- 5. A quien ejerza presión moral o física, induciendo a cualquier miembro la institución a la comisión de actos tendientes a alterar el orden establecido en la misma;
- 6. A quien se sorprenda ingiriendo bebidas alcohólicas o en uso y posesión de drogas dentro de la Institución, o se presente bajo los efectos de estos estimulantes, salvo que exista prescripción médica, que deberá dar a conocer al Director del Plantel; y
- 7. A quienes porten o usen armas, o instrumentos que por su naturaleza puedan ser manejados agresivamente, dentro de las instalaciones de la Institución, exceptuando aquellos que se requieran para el proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los planes y programas vigentes.

ARTÍCULO 10. Las sanciones que podrán imponerse son las siguientes:

- 1. Amonestación verbal;
- 2. Amonestación por escrito con copia al padre, madre o tutor del alumno;
- 3. Suspensión de uno a tres días hábiles con reporte al expediente personal y copia a los padres de familia;
- 4. Suspensión hasta por un año con reporte al expediente personal y copia a los padres de familia;

5. Expulsión definitiva de la preparatoria y con reporte al expediente personal y copia a los padres de familia; cuando el alumno haya incurrido en problemas de drogas de cualquier índole o abandone el área escolar sin permiso de la dirección del Colegio.

ARTÍCULO 11.A quien dañe o destruya el inmueble, mobiliario, equipo y material didáctico de manera imprudencial o intencional, se le aplicará la sanción de reparación del daño o reposición del mismo y las de orden administrativo que a juicio de la Dirección se señalen.

ARTÍCULO 12. La Dirección del Plantel puede aplicar sanciones a los estudiantes que incurran en los aspectos enunciados anteriormente. ARTÍCULO 13. El alumno que tenga un adeudo pendiente por el concepto mencionado en el artículo 9 no podrá reinscribirse al siguiente semestre, ni se le entregará certificado de estudios parcial ni total, hasta que haya cubierto el adeudo a entera satisfacción de las autoridades del plantel.

ARTÍCULO 14. Los comportamientos que ameriten algún tipo de sanción y que no estén incluidos en el presente reglamento se resolverán de acuerdo con los criterios y procedimientos que determine, en cada caso la dirección del plantel

ARTICULO 15 Los Alumnos deberán participar en todas las actividades asignadas y agendadas por la Dirección del Colegio.

ARTÍCULO 16. Los alumnos, que así lo decidan, podrán formar la sociedad de alumnos de la preparatoria del Colegio, para lo cual deberán guiarse por la convocatoria que las autoridades del plantel publique, organizarse y ser electos democráticamente, en la forma que los mismos estudiantes y sus asesores determinen.

ARTICULO 17. Se evitara asisitir al Colegio en Vehiculos Automotores o Bicicletas, tambien se evitara que Amigos o Conocidos asistan a el area del Colegio o esperen a los Alumnos(as) a la Entrada del mismo sin autorizacion de la Direccion del Colegio o previa invitacion.

ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA "MANO AMIGA"

La participación de los alumnos en ambos programas es obligatoria, cualquier falta en estas actividades llevaran al alumno a cubrir las horas faltantes antes de los exámenes parciales y deberán ser cubiertas las horas con actividad para poder tener derecho a dichos exámenes. El alumno deberá presentar su hoja firmada por el Maestro responsable del Programa, en dado caso que el alumno pierda la hoja con sus firmas deberá cubrir de nuevo las horas.

REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO SOCIAL

El servicio social deberá iniciarse en el Quinto semestre y terminarse en el Sexto, cuidando que éste se realice fuera de los horarios de clase normal, para garantizar su funcionamiento adecuado. Son objetivos del servicio social:

- * Servir a la comunidad.
- * Contribuir al fortalecimiento del vínculo sociedad-escuela.
- * Fortalecer la formación del estudiante.
- * Desarrollar en el estudiante una conciencia de solidaridad y compromiso con su comunidad.
- * Corresponder a la sociedad su contribución para posibilitar el proceso educativo.

Las prácticas preprofesionales deberán iniciarse en el quinto semestre y terminarse en el sexto, cuidando que se realicen fuera de los horarios de clase normal, para garantizar su funcionamiento adecuado. Son objetivos de el Servicio Social:

- * Contribuir a la aplicación y desarrollo de los conocimientos, habilidades y destrezas de los jóvenes.
- * Acercar a los estudiantes a una realidad laboral, a fin de que ubiquen con claridad y precisión los procesos de trabajo específicos.
- * Fortalecer la formación del estudiante.

La realización del servicio social tendrá un carácter obligatorio, no remunerado y temporal constituyendo el cumplimiento del servicio social un requisito para participar en el Programa de Graduación.

El servicio social deberá ser cubiertos en un total de 150 horas en los Semestres quinto y Sexto. Las actividades que realicen los estudiantes en el servicio social, deberán estar relacionadas con el proceso de formación académica integral del Estudiante.

- 3. A quien profiera palabras obscenas e insulte de palabra o acción con la intención de ofender a cualquier miembro de la Institución;
- 4. A quien incite a la violencia o agreda física o psicológicamente a cualquier persona dentro de la institución, o a miembros de la misma en el exterior;
- 5. A quien ejerza presión moral o física, induciendo a cualquier miembro la institución a la comisión de actos tendientes a alterar el orden establecido en la misma;
- 6. A quien se sorprenda ingiriendo bebidas alcohólicas o en uso y posesión de drogas dentro de la Institución, o se presente bajo los efectos de estos estimulantes, salvo que exista prescripción médica, que deberá dar a conocer al Director del Plantel; y
- 7. A quienes porten o usen armas, o instrumentos que por su naturaleza puedan ser manejados agresivamente, dentro de las instalaciones de la Institución, exceptuando aquellos que se requieran para el proceso de enseñanza-aprendizaje, de acuerdo con los planes y programas vigentes.

ARTÍCULO 10. Las sanciones que podrán imponerse son las siguientes:

- 1. Amonestación verbal;
- 2. Amonestación por escrito con copia al padre, madre o tutor del alumno;
- 3. Suspensión de uno a tres días hábiles con reporte al expediente personal y copia a los padres de familia;
- 4. Suspensión hasta por un año con reporte al expediente personal y copia a los padres de familia;
- 5. Expulsión definitiva de la preparatoria y con reporte al expediente personal y copia a los padres de familia; cuando el alumno haya incurrido en problemas de drogas de cualquier índole o abandone el área escolar sin permiso de la dirección del Colegio.

ARTÍCULO 11.A quien dañe o destruya el inmueble, mobiliario, equipo y material didáctico de manera imprudencial o intencional, se le aplicará la sanción de reparación del daño o reposición del mismo y las de orden administrativo que a juicio de la Dirección se señalen.

Cualquier asunto no contemplado en este Reglamento, será resuelto en la Dirección del Colegio.

"El Carácter Determina el Destino"

GENERACIÓN 2023

"SÉ EL MEJOR"



"Sé el mejor"

Si no puedes ser pino alto y robusto que en la cumbre se baña de esplendor, no te aflijas por ello, sé un arbusto; pero entre los arbustos, sé el mejor. Si eres césped tan sólo en la pradera, embellece el camino con tus flores, y si tan sólo un pececito fueres, sé el encanto del lago donde mores.

No podemos ser todos capitanes; si nadie es tropa, el esfuerzo es vano. No tan sólo hay lugar para titanes; tenemos obra al extender la mano. Si no fueres camino, sé vereda.

Sé una estrella si no puedes ser sol. No ser grande es la gloria verdadera; Cualquier cosa que seas...

¡Sé el mejor!